



Municipalidad  
Provincial de  
**CELENDÍN**

PERÚ MPC ALCALDÍA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD".

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108-A-2019-MPC-A**

Celendín 05 de abril de 2019

**VISTO:**

El Informe N° 0112-2019-IMG-ADA-GEIN/MPC, de fecha 05 de abril de 2019, emitido por el gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Celendín, y la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2019-MPC-A de fecha ,27 de marzo 2019, que resuelve encargar el despacho de alcaldía al regidor Willy Alfaro Delgado, del 01 al 05 de abril de 2019, por viaje de comisión de servicios del Alcalde Provincial.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en Los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Asiento N° 30 y 31 de fecha 30 de marzo de 2019, el residente de obra Ing. Jhulisa E. Burga Castillo, hace de conocimiento que la Obra de "Construcción del Parque recreativo Pachacutec, en el Barrio Pallac de la Ciudad de Celendín, Distrito de Celendín, Provincia Celendín - Cajamarca", solicitando se proceda a la designación del comité de recepción de obra.

Que, mediante Informe N° 0112-2019-IGN. ADA-GEIN/MPC, solicita la Resolución de conformación de Comité de recepción de Obra de "Construcción del Parque recreativo Pachacutec, en el Barrio Pallac de la Ciudad de Celendín, Distrito de Celendín, Provincia de Celendín - Cajamarca".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2019-MPC-A de fecha ,27 de marzo 2019, que resuelve encargar el despacho de alcaldía al regidor Willy



Alfaro Delgado, del 01 al 05 de abril de 2019, por viaje de comisión de servicios del Alcalde Provincial.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Artículo lo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

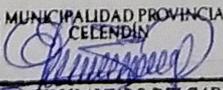
**ARTÍCULO PRIMERO:** DESÍGNESE al Comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO PACHACUTEC, EN EL BARRIO PALLAC DE LA CIUDAD DE CELENDÍN, DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA CELENDÍN - CAJAMARCA", que estará Integrado por las siguientes personas:

- C.P.C Manuel Moisés Silva Chávez : Gerente Municipal
- Ing. Alejandro Díaz Acosta : Ing. Inspector de Obra
- Ing. Rosario Izquierdo Vargas : Responsable del Área de Estudios y Proyectos

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones, así como a los entes administrativos de la Municipalidad que tengan injerencia para cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, que el comité de recepción de obra, actúe conforme a sus atribuciones que le confiere la Ley especial de la materia - Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, en el que se procede a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, y de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
  
EDWIN WILLY ALFARO DELGADO  
REGIDOR

